

Objeto:

Análisis de Recaudación
en la Dirección General
Centro Cultural General
San Martín.

Período auditado:

1° de enero de 2022 al
30 de marzo de 2023.

Normativa relevante:

Disposición N° 158-
DGCG/19.

Equipo auditor:

Javier DEMARCHI
Mariano ESCOLA
ABBATE
Ezequiel CARAMES
Aldana RODRIGUEZ
Cecilia MAZZEO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°8/23
Ministerio de Cultura

Subsecretaría Políticas Culturales y Nuevas Audiencias
Dirección General Centro Cultural General San Martín

Alcance:

Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Solicitud del detalle de ingresos no tributarios del período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y 30 de marzo de 2023 y las respectivas rendiciones a la Dirección General de Contaduría:
 - Confección de una muestra del 53,33% - ocho (8) expedientes de los informados por el auditado-, sobre los cuales se verificó la rendición de los ingresos no tributarios y su grado de conformidad con la normativa de aplicación.
- ✓ Relevamiento de los convenios de alquiler que generaron ingresos no tributarios a la repartición durante el período auditado.

Fueron realizadas entre los días 2 de junio y 15 de septiembre de 2023.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) La Dirección General auditada cedió espacios propios a productores y docentes que desarrollan actividades artísticas dentro del Centro Cultural General San Martín, durante el período comprendido entre el 1° de enero al 13 de marzo de 2023, por las cuales no recaudó ingresos no tributarios, situación que no se encuentra formalizada por ningún documento oficial emanado de autoridad competente.
- b) Fueron constatadas salvedades formales en las rendiciones de ingresos no tributarios percibidos por la Dirección General Centro Cultural General San Martín, a saber:
 - En siete (7) expedientes electrónicos analizados, no se verificaron adjuntas las Boleta únicas Inteligentes (BUI) cobradas ni el registro del pago de las mismas.
 - En dos (2) de los actuados verificados no se encontró vinculado el convenio por el arrendamiento de espacios de la repartición, siendo que se percibieron ingresos no tributarios por dichos alquileres.

- En cuatro (4) expedientes se verificaron inconsistencias en los valores consignados en las planillas de liquidación vinculadas.
 - En un (1) expediente no se constataron vinculadas las copias de los comprobantes de depósito de los saldos percibidos en efectivo.
- c) Se constató que la repartición verificada continuó con el arrendamiento de la playa de estacionamiento del edificio bajo su órbita, por un período que excedió la fecha de finalización del convenio de alquiler celebrado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Centro Cultural General San Martín, denominadas “Análisis de Recaudación”, se concluye en la necesidad de robustecer el control interno imperante en la tramitación de aspectos específicos de los expedientes de rendición de ingresos no tributarios, fundamentalmente respecto de la inclusión de la totalidad de la documentación respaldatoria requerida y los registros donde se encuentren debidamente conciliados los saldos informados.

Finalmente, en relación con la documentación a incluirse en los citados expedientes, se menciona la necesidad de formalización por parte de autoridad competente de toda cesión a terceros de espacios pertenecientes al centro cultural para el desarrollo de actividades, incluyendo la especificación de los ingresos que pudieran surgir o no de las mismas. Igual tratamiento se recomienda para toda extensión de plazo de convenios de uso de espacios de la repartición acordados con anterioridad.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoría N° 12-GCABA-UAIMC/23. Análisis de recaudación en CCGSM.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.